Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 95
Demandante	Alexander García
Demandado	Jhon Fernando Montoya
Asunto	resuelve

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.GP., se acepta la renuncia que del poder hace la profesional del Derecho **Dr. JUAN JOSE ECHAVARRIA QUIROZ con T.P. 126.049 del CSJ,** para seguir representando al demandado JHON FERNANDO MONTOYA FLOREZ.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días de pues de presentado el memorial de renuncia.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ